

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE
JULIO DE 2008**

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintitrés de julio de dos mil ocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. D. Agustín Guillén
Marco
Iltmo. Sr. D. José Vicente Angel
Albaladejo Andreu.
D. Enrique Pérez Abellán
D. José Cabezos Navarro
D.^a María del Rosario Montero
Rodríguez
D. Alonso Gómez López
D^a M^a Josefa Roca Gutiérrez
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Javier Hilario Herrero Padrón
D. Antonio Calderón Rodríguez
D^a Florentina García Vargas
D^a Dolores García Nieto
D^a Josefa Maroto Gómez
D. Isaías Camarzana Blaya

OBRAERO ESPAÑOL

D. Francisco Martínez Muñoz,
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D Angel Rafael Martínez Lorente
D. Juan Luis Martínez Madrid
D. Pedro Trujillo Hernández
D. José Manuel Torres Paisal.
D^a Carmen Martínez Martínez
D. Francisco José Díez Torrecillas

**PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

D. Luis García García Conesa
D. Antonio Mínguez Rubio.

PARTIDO SOCIALISTA

**INTERVENTOR
GENERAL**

D. Francisco Javier Poyato Ariza

No asisten, justificando la ausencia, los Concejales D. Joaquín Segado Martínez, del Grupo Municipal Popular y D^a Caridad Rives Arcayna, del Grupo Municipal Socialista.

**SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO**

D^a M^a Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2008.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representante en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Parcela 26 de la U.E. 3 del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1, presentado por PROMOCIONES PEÑALVER GARCERAN SL.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Parcela P-1 de la Unidad de Actuación 4 Ensanche-Hondón, presentado por SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación Puntual número 1 del PEOP, recuperación de ruinas del

Anfiteatro Romano y Centro de Arte Contemporáneo, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Parcial Sector “El Hondón”, presentado por la mercantil POLÍGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA SA.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 133 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en el ámbito de la Unidad de Actuación 10.4 AN, de San Antón, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejala Instructora del expediente protocolario para la nominación de una calle en Barriada San Cristobal como calle Diego Muñoz Calvo.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación en relación con el reconocimiento de créditos de ejercicios cerrados y la consecuente modificación del presupuesto de la Entidad Local para 2008.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación en relación con la modificación del Presupuesto de la Entidad Local mediante suplemento de crédito en la partida presupuestaria destinada al gasto de energía eléctrica, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, resultante en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007.

11°. Mociones, Ruegos y Preguntas.

Antes de comenzar a tratar el Orden del Día la Sra. Presidenta manifiesta que en nombre de todos los compañeros de Corporación quiere trasladar

el pésame y condolencias al esposo y a los hijos de Rosa Juaneda. Muchos de los presentes compartieron muchos años en el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena. Cree que hablando en nombre de todos puede decir que guardan un maravilloso recuerdo de Rosa, una mujer alegre, trabajadora, tenaz, que siempre ponía los intereses de Cartagena por encima de todo y de todos, y que siempre estaba dispuesta al diálogo al trabajo y a hablar de todo lo que fuera necesario hablar. Mientras ejerció sus funciones como Diputada Nacional siempre se dirigió a ella como Alcaldesa para aquellas cuestiones que fueran interesantes para Cartagena para defenderlas en el Congreso de los Diputados. No le importaba que el gobierno de la ciudad estuviera en otro partido que no fuera el suyo. A ella lo que le interesaba era Cartagena y nada más que Cartagena. Todos la van a echar de menos muchísimo y quiere que quede constancia que este Ayuntamiento y esta ciudad tienen mucho que agradecerle a Rosa Juaneda por todo lo que hizo en todos los ámbitos y porque siempre era la primera en dar el paso al frente para hacer lo que hubiera que hacer por y para Cartagena. A su familia, las condolencias de todos y en la medida de lo posible la compañía en estos momentos tan dolorosos y tan difíciles de la ausencia de un ser querido, que por supuesto lo es para la familia pero que también es un vacío y una ausencia en este pleno, en este Ayuntamiento y en esta ciudad.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2008.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES.

Se dio cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de junio de 2008, por el que se nombra representante de la Asociación de Mujeres

de Vista Alegre, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D^a Juana Calleja Paredes.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 26 DE LA U.E. 3 DEL PLAN PARCIAL SECTOR LOS URRUTIAS 1, PRESENTADO POR PROMOCIONES PEÑALVER GARCERAN SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Vicente Albaladejo Andreu, D. Nicolás Angel Bernal y D. Isaías Camarzana Blaya, del Grupo Popular; D. Juan Luis Martínez Madrid y D^a Belén Castejón Hernández, del Grupo Socialista. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe de la O.T. de Planificación y D.U. y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela 26 de la Unidad de Actuación nº 3 del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1, presentado por la mercantil PROMOCIONES PEÑALVER GARCERÁN SL, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 26 de la Unidad de Actuación nº 3 del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1.
2. El Estudio de Detalle presentado es del tipo de ordenación volumétrica de la edificabilidad asignada por el Plan

Parcial para las parcelas afectadas, en agrupación de edificaciones conforme a los condicionantes particulares de la misma.

3. Sometido el expediente a información pública, mediante Edictos en el BORM y anuncios en la prensa local, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 26 de la Unidad de Actuación nº 3 del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1, presentado por PROMOCIONES PEÑALVER GARCERÁN SL.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.
- III. La efectividad del acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle se condiciona a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 3 del referido Plan Parcial, actualmente en tramitación

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 17 de julio de 2008.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Joaquín Segado Martínez.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Movimiento Ciudadano) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN

PARCELA P-1 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 4 ENSANCHE-HONDÓN, PRESENTADO POR SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Vicente Albaladejo Andreu, D. Nicolás Angel Bernal y D. Isaías Camarzana Blaya, del Grupo Popular; D. Juan Luis Martínez Madrid y D^a Belén Castejón Hernández, del Grupo Socialista. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe de la O.T. de Planificación y D.U. y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela P-1 de la Unidad de Actuación n° 4 del Ensanche, presentado por la mercantil SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de febrero de 2008, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en parcela P-1 de la Unidad de Actuación n° 4 del Ensanche.
2. El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación volumétrica de la edificabilidad asignada a la parcela con las condiciones específicas establecidas para la misma en el planeamiento general y norma de aplicación.
3. Sometido el expediente a información pública, mediante Edictos en el BORM y anuncios en la prensa local, no se han presentado alegaciones al respecto.
4. Consta en el expediente informe de la Arquitecto Jefe de Planeamiento de fecha 15 de julio de 2008, del que se desprende lo siguiente:

“...En relación con el Estudio de Detalle en parcela P-1 de la U.A. nº 4 del Ensanche y visto el proyecto de reparcelación, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2008, se deberán incluir en el Estudio de Detalle las parcelas de Sistema Técnico ST-1, 2 y 3 que aparecen en el proyecto de reparcelación aprobado y que se encuentran vinculadas a las parcelas resultantes del mismo.

Asimismo, se distinguirá el viario público del privado mediante la realización del correspondiente “vado” sin interrupción de la acera publica....”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela P-1 de la Unidad de Actuación nº 4 del Ensanche, presentado por la mercantil SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA.
- II. Se deberá presentar un Texto Refundido en el que se incluyan las determinaciones indicadas por los Servicios Técnicos de Planeamiento en su informe de fecha 15 de julio de 2008, anteriormente citado.
- III. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.
- IV. La efectividad del acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle se condiciona a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 4 EN, actualmente en tramitación.

V.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 17 de julio de 2008.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Joaquín Segado Martínez.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DEL PEOP, RECUPERACIÓN DE RUINAS DEL ANFITEATRO ROMANO Y CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.

“La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Vicente Albaladejo Andreu, D. Nicolás Angel Bernal y D. Isaías Camarzana Blaya, del Grupo Popular; D. Juan Luis Martínez Madrid y D^a Belén Castejón Hernández, del Grupo Socialista. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe de la O.T. de Planificación y D.U. y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación nº 1 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico, “Recuperación ruinas del Anfiteatro Romano y Centro de Arte Contemporáneo”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2008, se aprobó inicialmente la Modificación nº 1 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico, “Recuperación ruinas del Anfiteatro Romano y Centro de Arte Contemporáneo”.

2. El objeto de la presente modificación puntual del Plan Especial, es realizar las precisiones normativas y de calificación de suelo necesarias para poder llevar a cabo el proyecto de Recuperación de las Ruinas del Anfiteatro Romano de Cartagena y Centro de Arte Contemporáneo Asociado.

Como consecuencia resulta necesaria la ampliación de superficie de una parcela existente (la actual plaza de Toros), su cambio de calificación, y la reubicación del Espacio Libre ocupado en la c/ Escipión y otra próxima a la c/ Gisbert ambas en el área CA-1, UO-1.

La plaza del Hospital (Plaza de las Culturas) queda conformada por tres equipamientos: el Hospital de Marina, el Cuartel de Antigüones y sobre las ruinas del Anfiteatro Romano, la Plaza de Toros. La necesidad de ubicar el Centro de Arte Contemporáneo asociado a la recuperación de las ruinas del Anfiteatro Romano de Cartagena se plantea como elemento regenerador y de enlace entre dos usos próximos: por un lado el Residencial y por otro, el uso mayoritario de los edificios que conforman la plaza, el Educativo Universitario. Con esta mezcla de usos se consigue un enriquecimiento del espacio, además de ayudar a la puesta en valor del Anfiteatro Romano y su entorno. Con la nueva actuación se pretende una integración del edificio del Centro Cultural en el conjunto, ubicándolo anexo a la Plaza del Toros y dentro del entorno del Anfiteatro.

Las parcelas situadas en el área de intervención CA-1 (Concepción), Unidad de Actuación UO-1: equipamiento E1 (equipamiento deportivo), y Equipamiento E2 (equipamiento genérico, como ampliación de un edificio en la calle Gisbert), cambian su calificación y pasan a calificarse como Espacio Libre para compensar la reducción del espacio anterior. La Eliminación de estos equipamientos se encuentra justificada ya que en el ámbito del PEOPCH se construyó un polideportivo no previsto que sería el que compensaría el que ahora eliminamos.

De esta forma se reubica Espacio Libre previsto en el Plan Especial y se posibilita la creación del Centro de Arte Contemporáneo de la Región de Murcia en la nueva parcela creada.

Por otra parte dentro de las consideraciones realizadas por la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes en su informe sobre el PEOCH, se sugiere la eliminación del equipamiento de la calle Carlos III, tras escrito recibido por la CARM, se plantea el cambio de calificación de parcela situada en calle Carlos III que pasaría de equipamiento deportivo a espacio libre

3. Sometido el expediente a información pública, mediante Edictos en el BORM y anuncios en la prensa local, no se han presentado alegaciones al respecto.
4. Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, emitido con fecha 30 de junio de 2008.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- IV. Aprobar provisionalmente la Modificación nº 1 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico, “Recuperación ruinas del Anfiteatro Romano y Centro de Arte Contemporáneo”.
- V. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 149 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el expediente se someterá a informe de la Dirección General de Urbanismo previsto en el Art. 140 y de la Dirección de los Servicios Jurídicos, previa a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 17 de julio de 2008.=

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado,. Joaquín Segado Martínez.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Movimiento Ciudadano) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SECTOR “EL HONDÓN”, PRESENTADO POR LA MERCANTIL POLÍGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA SA.

"La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Vicente Albaladejo Andreu, D. Nicolás Angel Bernal y D. Isaías Camarzana Blaya, del Grupo Popular; D. Juan Luis Martínez Madrid y D^a Belén Castejón Hernández, del Grupo Socialista. Se incorpora en este punto del orden del día el representante del Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe de la O.T. de Planificación y D.U. y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Parcial del Sector Hondón, presentado por la mercantil Polígono para el desarrollo de Cartagena S.A. (PDC SA), vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

Primero.- En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2008, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

Segundo.- Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante Edictos en el BORM y anuncios en la prensa local, no se han presentado alegaciones al respecto.

Tercero.- Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales.

- a) Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de fecha 13 de marzo y 4 de abril de 2008; en este sentido consta Memoria de supervisión y seguimiento de los sondeos practicados en el ámbito general del Hondón de fecha mayo-junio de 2008.
- b) Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha de Registro de Salida de la Demarcación de Carreteras del Estado de 14 de marzo de 2008.
- c) Dirección General de Urbanismo de 18 de abril de 2008.
- d) Mancomunidad de los Canales del Taibilla de fecha 18 de marzo de 2008.

Cuarto.- Con fecha 15 de julio de 2008 los Servicios Técnicos de Planeamiento informan lo siguiente:

“Con fecha 4 de abril de 2008 y entrada en este Ayuntamiento 18 de abril, se emite informe relativo al Plan Parcial del sector El Hondón por la Dirección General de Urbanismo. Sobre el contenido de dicho informe deben hacerse las siguientes precisiones:

Punto 1: El Sistema General Ferroviario viene determinado por la Modificación Puntual aprobada por la Comunidad Autónoma. Sobre el proyecto se solicita informe a la DG de ferrocarriles y a ADIF, que informarán sobre estas cuestiones.

Punto 2: Se ha solicitado informe a la Confederación Hidrográfica del Segura. El Plan Parcial prevé la sustitución del dominio público actual por uno nuevo correspondiente al encauzamiento subterráneo bajo la zona de espacio libre de la prolongación del paseo Alfonso XIII, en el supuesto de la existencia de dominios

públicos superpuestos. La propia Modificación Puntual no califica Sistema General de Cauces; sólo se prevé la deducción de la superficie del dominio público residual existente de la superficie generadora de aprovechamiento.

Punto 3: Se añadirá un punto d) en el apartado 4.6. de las Normas, que indique expresamente que los usos permitidos en las parcelas de Uso característico Equipamiento Público serán los educativos, docentes, culturales, sanitarios, administrativos, deportivos y sociales, con las particularidades indicadas en los párrafos anteriores. El apartado 4.6. pasará a denominarse USO CARACTERÍSTICO EQUIPAMIENTO PUBLICO. Siguiendo el criterio general de remisión a las normas del plan general no se define ningún estandar de aparcamiento específico.

Punto 4: Respecto a la superficie calificada como espacio libre público, no se descuenta parcelas específicas para centros de transformación porque asimismo ninguno está en zona verde; los recorridos peatonales están previstos en el Plan General para los espacios libres y, además, quedan plenamente incorporados en zonas AP y PP (Áreas Peditonales y Plazas Públicas). Las parcelas de centros de transformación no se califican expresamente puesto que se ha optado por ubicarlos en parcelas edificables y obtenerlos por división en régimen de propiedad horizontal.

Punto 5: Sobre las normas:

Aún cuando ya está señalado, se adaptará en lo necesario el esquema de Normas de la Ley, separando en apartados el punto 4.8.. El plan incluye los apartados de normas previstos en la ley excepto las Normas de Protección, que se incluirá como nuevo apartado y donde se explicará lo que resulte de las excavaciones arqueológicas, en su caso, y las afecciones del ferrocarril y de carreteras.

Es criterio municipal no establecer un estandar de aparcamientos en parcela privada en los planes parciales distinto del del Plan General, por coherencia de aplicación en todo el término municipal, por homogeneización

normativa y por entender que éste cubre las condiciones de la Ley en los supuestos habituales.

Para los espacios libres, se separará el apartado 4.7. en dos, distinguiendo Espacios Libres Públicos , y Espacios Libres Privados.

Se ha optado por no calificar Centros de Transformación, para resolverlo en división horizontal.

En las Normas de Urbanización los planes parciales se remiten a la Ordenanza municipal. Sólo se incorporarán las cuestiones específicas que se puedan apreciar de los informes solicitados.

Normas de Protección: Se incorporarán las condiciones que se deriven del resultado de las excavaciones arqueológicas realizadas y del informe que resulte; también se incluirán las cuestiones relativas a las afecciones del ferrocarril y sobre suelos contaminados.

Las Normas de Gestión remiten al Plan de Actuación. No obstante, se indicará expresamente el sistema de actuación. Se establecerán plazos en el Plan de Actuación.

La profundidad máxima edificable en planta baja en la norma Vc A1 es para cualquier uso.

No existe parcela con norma B1´/n.1.

Punto 6: Se estará a lo que resulte del informe de Calidad Ambiental solicitado sobre la memoria ambiental.

Punto 7: Las calzadas de menos de 7 metros no son de dos sentidos, sino de dos carriles en el mismo sentido, por lo que no incumplen el art. 9.b. de la Ley 5/1995. Se ha comprobado la suma de plazas de aparcamiento y resulta correcta.

Punto 8: Se estará a lo que resulte de los informes de las compañías.

Punto 9:

El Plan Parcial no es de iniciativa particular sino municipal, aun cuando se prevé un sistema de gestión por iniciativa privada

Se dejará la base cartográfica en los planos como fondo.

Se completará el Plan de Actuación.

Se delimitará la Unidad de Actuación en plano 3.23.: incluyendo todo el ámbito(sector y sistemas generales adscritos).

Deberán separarse los costes de conexión con infraestructuras generales en el EEF.”

Quinto.- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Proyectos y Obras de Urbanización de fecha 16 de julio de 2008, según el cual:

“En relación con el “PLAN PARCIAL DEL SECTOR HONDÓN” y en referencia al espacio destinado en el mismo para la construcción del nuevo acceso a Cartagena desde la A-30, hemos de informar:

1) Que el Plan Parcial contempla la ejecución del nuevo acceso mediante la construcción de una rotonda en el cruce de la prolongación del Paseo de Alfonso XIII, carretera N-332 a y CT-33, en la que confluyen todos los tráficoes procedentes de ellas, canalizándolos de una a otra mediante ramales de enlace.

2) Entendemos que la disposición prevista de la conexión no es una solución definitiva ni vinculante, sino una solución posible, que evidentemente debe venir avalada por los correspondientes estudios de tráfico y desarrollo posterior del proyecto de construcción. Los estudios de tráfico, pueden aconsejar otra disposición del conjunto de la intersección que varíe sustancialmente en cuanto a trazado, lo previsto en la documentación del Plan Parcial.

Habiéndose realizado con respecto a ello, tanteos de posibles soluciones, se llega a la conclusión de que el espacio reservado para la conexión viaria es suficiente para ubicar el acceso en el espacio que prevé el Plan Parcial, aunque es posible que por razones de cumplimiento de la normativa de trazado, se pueda

puntualmente ó en pequeña cuantía ocupar espacios colindantes al previsto.”

Sexto.- En el planeamiento de desarrollo se deberán tener en cuenta las condiciones que se derivan de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 7 de junio de 2005 de la Modificación puntual nº 114 del PGMOU.

Séptimo.- Consta en el expediente informe emitido por los Servicios Jurídicos de Planeamiento con fecha 16 de julio de 2008, del que se desprende lo siguiente:

“...El proyecto de Plan Parcial deberá incorporar todas las determinaciones y consideraciones que se derivan de los informes sectoriales recibidos y los que se derivan del informe de la Dirección General de urbanismo de fecha 4 de abril de 2008, con el alcance que se concreta en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 15 de julio de 2008.

Respecto al informe desfavorable de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial se condiciona a la elaboración de un proyecto de construcción cuyo contenido deberá recoger las determinaciones expresadas en dicho informe y en todo caso deberá remitirse a la Dirección General de Carreteras para su autorización.

Por otro lado, y de acuerdo con el contenido del anterior informe, por el órgano municipal competente se tramita el expediente de cesión del tramo de entrada a Cartagena de la A-30 Pk 444+900 a 446+200 sobre enlace autovía A-30 con carretera CT-33 y conexión Sector Hondón...”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista y Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

4. Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector Hondón, presentado por la mercantil Polígono para el Desarrollo de Cartagena S.A. (PDC SA).
5. La eficacia del acuerdo que se adopte y por ello su publicación se condiciona, en todo caso, a la previa autorización del proyecto de construcción que se presente ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y en los términos expresados en el informe de la Demarcación de Carreteras de fecha de Registro de Salida de 14 de abril de 2008.

Igualmente se deberán incorporar las determinaciones que resulten de los informes sectoriales emitidos y en particular el de la Dirección General de Urbanismo de fecha 4 de abril de 2008.

6. Deberá presentarse un documento refundido que recoja las determinaciones resultantes de los informes sectoriales recibidos y el que resulte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, facultando al Concejal Delegado de Urbanismo para su toma de conocimiento.
7. El Plan aprobado y copia del expediente completo se remitirán a la Dirección General de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, notificándolo a todos los interesados que consten en el expediente.

El documento refundido se remitirá al Boletín Oficial de la Región de Murcia para la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos del Plan.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 17 de julio de 2008.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Joaquín Segado Martínez.”

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que hace uso de la palabra porque cree que es lo suficientemente importante el Plan que se presenta aquí a su aprobación definitiva esta mañana, sobre la construcción de 5.400 nuevas viviendas para Cartagena. Le parece muy bien, aunque en una situación de crisis inmobiliaria, sobre todo, supone a lo mejor más un problema que un desarrollo; pero le parece bien en definitiva que Cartagena crezca, que Cartagena tenga oferta inmobiliaria, que el Ayuntamiento promueva el crecimiento de la ciudad por la zona Este. Pero lo que no pueden entender es cómo en todos los plenos se viene incrementando la oferta inmobiliaria con la aprobación con cientos o miles de viviendas, como en este caso, para Cartagena; pero echan de menos, y no se ha traído a este Pleno, un proyecto de infraestructuras como el que viene demandando el Movimiento Ciudadano desde hace ya varios años. Creen que un crecimiento desmesurado, como el que se va a proponer en esta ciudad, porque hay que tener en cuenta que no sólo estas viviendas a las que se les está dando el visto bueno ahora van a incrementar la oferta inmobiliaria, sino que también en breve se aprobarán decenas de miles de viviendas con el futuro e inmediato Plan General Urbano. Por tanto, su Grupo quiere que este Pleno se moje de una vez por todas y se planteen las infraestructuras que son necesarias para poder abordar este crecimiento de la ciudad. Además, sin esa previa condición que plantean en todos los plenos, no pueden dar el visto bueno a un plan de estas condiciones, cuando los informes, tanto de la Comunidad Autónoma, de Patrimonio, como del Ministerio, de la Dirección General de Carreteras, son negativos. Con dos informes negativos el equipo de gobierno quiere aprobar este desarrollo urbano. Háganse bien las cosas, vamos a solventar estos problemas previamente, vamos a intentar hacer un plan de infraestructuras que solvante la problemática que se tiene ahora de movilidad en el municipio, y luego planiquemos ese desarrollo de la ciudad. No se puede hacer la casa por el tejado, como está empeñado el equipo de gobierno pleno tras pleno, en establecer un crecimiento desmesurado en algunas ocasiones y que no conlleva ese crecimiento en infraestructuras, que para su grupo es fundamental y básico para hacer un verdadero planeamiento de la ciudad y del municipio de Cartagena. Por tanto, el voto va a ser en contra.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Vicealcalde, Sr. Guillén Marco, manifestando que el Sr. García Conesa aprovechando que se trae a Pleno este Plan Parcial, mezcla el tema de las infraestructuras. El Sr. García Conesa desconoce este Plan Parcial, lo desconoce absolutamente, porque precisamente solventa las infraestructuras de esa zona, que van ligadas a dos grandes hechos: a este proyecto de Plan Parcial y al soterramiento de la vía. Ese es el futuro Plan Parcial en esta zona, pero aquí se aprovecha para hablar del crecimiento desmesurado, etc.; unas posturas demagógicas que no sirven para nada ni ayudan para nada, que cree que son fruto del desconocimiento. En la zona de Potasas se está creando un Plan Parcial, que cree que es modélico, hecho con una ingeniería modélica y por una escuela de arquitectos modélica, en Cataluña; por unos promotores en Cataluña. Cree que resuelve todos los temas de la zona con la ampliación y la creación ligada a dos grandes infraestructuras. Por tanto, no tiene ningún sentido no apoyar un plan vital para esta ciudad, precisamente el Sr. García Conesa, que dice ser de esta ciudad y que cada vez lo duda más. Con respecto a los dos informes que ha citado, entiende que no quiera conocer la realidad de los mismos. Hay un informe desfavorable de Carreteras de la Comunidad, que se subsanó en una reunión, gracias a la colaboración del Secretario de la Delegación del Gobierno, José Camaradas, por orden del Delegado del Gobierno, con el Ayuntamiento de Cartagena, y en conjunto, viendo la importancia de la zona se resolvió, y se hizo en la última comisión, aceptando posteriormente la carretera que se va a hacer, que se tiene que asumir porque va a ser demolida cuando se haga el soterramiento de carretera. Gracias a los dos organismos se ha solucionado el tema, y por tanto se lleva a la aprobación ahora. Pero, obviamente, el Sr. García Conesa no quiere que se apruebe porque, estando solucionado, reincide e insiste en el tema. No quiere reconocer que ha sido la colaboración de dos administraciones la que resuelve un tema crucial para Cartagena, obviamente, sin la colaboración del Sr. García Conesa, lo cual entenderán pocos cartageneros. En cuanto al otro informe que cita, el de Cultura, lo que se dice es que se solicitan las catas arqueológicas, catas que ya se están realizando, y que no cree que allí sean de mucha importancia; pero eso se dice como norma general, e insiste en que ya se están realizando. Esos son los dos informes que se dicen que son en

contra, después de una gran cantidad de informes que se han solteado, salvado y cree que modificado para hacer una cosa modélica para esta ciudad. Por tanto, el Sr. García Conesa mezcla unas cosas de infraestructuras, que no tiene razón, con otras, y al parecer lo que ocurre es que le molesta que se resuelvan los problemas para el desarrollo de esta ciudad, que todos nos merecemos, a pesar del Sr. García Conesa.

Nuevamente interviene el Sr. García Conesa manifestando que en la Comisión se llevó el expediente con los informes desfavorables, por tanto no sabe si se han resuelto o no. Solamente sabe que hace dos días presentaron informes desfavorables en el expediente de este Plan Parcial. Luego, cree que le están contando milongas, de si lo han resuelto por la parte de atrás, que tal y cual.... Eso él no lo sabe. Lo único que sabe es que en el expediente vienen informes desfavorables del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Eso es lo único que vale, porque lo que se está aprobando es un expediente con documentación, no con el comentario que hace en este pleno el Sr. Guillén Marco. ¿Acaso no se sabe que esa es una de las zonas más contaminadas de Cartagena? Luego, por qué no se hace previamente la descontaminación, que cree que aún no está adjudicada e incluso ni está hecho el pliego de condiciones. Tenían que abordar, previamente a la ya aprobación definitiva prácticamente de 5.500 viviendas, la limpieza de esa zona degradada y contaminada de Cartagena. De eso no se dice nada. Esa zona ahora mismo incluso tiene problemas radiactivos, como se ha confirmado, y con problemas graves de contaminación de suelo. Por tanto, se debe de actuar previamente en la descontaminación de ese suelo y luego planificar las viviendas que sean necesarias. Aquí se aprueba, sin ni siquiera contratar la adjudicación de la limpieza de los solares. Se diga lo que se diga, es un error tras otro error, un despropósito tras otro despropósito, y su grupo no va a comulgar con ruedas de molino. Les preocupa la ciudad y les preocupan las infraestructuras, y les preocupan que se hagan las vías necesarias antes de promover un crecimiento urbanístico descontrolado. El Sr. Guillén Marco puede decir lo que quiera, pero a su grupo le preocupa eso. Le preocupa que se planifiquen previamente las actuaciones de este Ayuntamiento. Van a mantener, por coherencia y por

cartagenerismo, a pesar de lo que se ha dicho, el voto en contra a esta serie de despropósitos que propone el equipo de gobierno.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Madrid manifestando que en aras a aclarar el cartagenerismo de todo el mundo, para poder aprobar un plan parcial primero tiene que haber una declaración de impacto ambiental, y eso supone que estará hecho; luego, si está hecha la declaración de impacto ambiental, algún día se descontaminarán los terrenos de Potasas. Cree que se trata de un importante desarrollo para la ciudad. Hay una cosa que no comparte su grupo, y por eso la abstención, y es que no se hubiera metido en el Plan General y se hubiera hecho ya; pero, posiblemente eso sí tiene una explicación lógica y es que una vez que estén recalificados los terrenos, lógicamente valen más y a lo mejor PODECASA acaba con las estrecheces económicas que está sufriendo y puede vender o enajenar alguna parcela. Eso sí se entiende dentro de la estrechez económica que sin duda tiene y va a tener el Ayuntamiento de Cartagena, como consecuencia del menor volumen de crecimiento y de desarrollo urbanístico, que como consecuencia de la desaceleración económica va a sufrir este municipio, al igual que otros. Aclarar esa situación porque si no uno coge banderas de cartagenerismo basadas muchas veces en un desconocimiento de lo que es el desarrollo del planeamiento urbanístico.

Finalmente, interviene el Sr. Guillén Marco, agradeciendo las palabras del Sr. Martínez Madrid, porque realmente se está tratando un tema importante que afecta a esta ciudad. Las infraestructuras están claras cómo se hacen en un Plan Parcial, que las ha de hacer la propia promotora, no las va a hacer antes este Ayuntamiento, y aquí se diseña en el proyecto de urbanización. Ahora aparece la palabra descontaminación. El Sr. García Conesa no tiene ni idea de lo que pasa allí realmente, ni se ha leído el proyecto de descontaminación ni sabe lo que hay allí. Por tanto, cree que no debe de hablar de lo que desconoce, porque desconoce todo absolutamente del proyecto. En cuanto a impacto ambiental, se han hecho los mayores estudios que se han podido, respecto de algún suelo calificado en toda la nación, con respecto a la descontaminación, por tres empresas distintas. Luego, cree que ese tema está salvaguardado. Lo que se está aprobando hoy aquí es una

tramitación urbanística, es un Plan Parcial, que define donde están las zonas verdes, las carreteras, las viviendas, etc., y no tiene nada más que aprobarse, porque no se trata de ningún proyecto distinto. Por tanto, el decir que no lo aprueban porque es el Plan Parcial del futuro, ha de decir que eso no es así, porque se trata de un Plan Parcial en donde están previstas las vías de comunicación, está previsto el desarrollo de la zona, y por tanto este trámite urbanístico se aprueba sin más, independientemente de las actuaciones futuras que habrá que hacer en la zona, como es la descontaminación. Insiste en que el Sr. García Conesa desconoce el proyecto y no le preocupa el desarrollo de Cartagena ni la posibilidad de que Cartagena crezca en ese lugar, donde estaba una fábrica que cerró el gobierno del Partido Popular, y que fue un hito de todos los cartageneros su cierre. Desde un primer momento se sabía que había problemas de contaminación, y el Ayuntamiento adquirió esos suelos por su importancia estratégica, por la importancia urbanística de la zona y del desarrollo y también porque esa compra de suelo sirvió para ceder los terrenos del futuro hospital, cosa que el Sr. García Conesa también desconocía, y no apoyó en su momento. Por tanto, el desarrollo de esa zona y de ese suelo viene condicionado por esas dos cosas, y por eso se adquirió, y obviamente hay que descontaminar de la mejor manera posible, por supuesto, que es la única que este ayuntamiento, como sociedad municipal participante en este proyecto tiene y debe de hacer porque es su obligación, porque es su deber y para eso estamos. Cree que es una buena señal aprobar este Plan Parcial. Cree que es un buen Plan Parcial y cree que es una buena noticia para Cartagena.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 133 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 10.4 AN, DE

SAN ANTÓN, REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Vicente Albaladejo Andreu, D. Nicolás Angel Bernal y D. Isaías Camarzana Blaya, del Grupo Popular; D. Juan Luis Martínez Madrid y D^a Belén Castejón Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa de Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe de la O.T. de Planificación y D.U. y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Propuesta de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana nº 133, en el ámbito de la Unidad de Actuación 10.4 AN, de San Antón, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

- I. En la Revisión del Plan General, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril de 1987, se establece la ordenación pormenorizada en el ámbito de San Antón, incluyendo la definición del perímetro urbano situado al suroeste, junto a la calle Sebastián Feringan, y en paralelo a la Rambla de Benipila. Para ello se delimitan las Unidades de Actuación 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 con objeto de realizar la equidistribución de los beneficios y gastos derivados del desarrollo de la ordenación prevista en este suelo urbano con consideración de no consolidado.

La Unidad de Actuación 10.4.AN, se encuentra gestionada en la actualidad. El Proyecto de Reparcelación correspondiente se aprueba definitivamente mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 3 de mayo de 1999.

El Proyecto de Urbanización, asimismo, se encuentra aprobado definitivamente mediante Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de 12 de febrero de 2007.

- II. El objeto de la presente modificación puntual del Plan General es adecuar la normativa de aplicación para conseguir una transición adecuada en las tipologías de borde previstas por el planeamiento para el barrio de San Antón.

Para ello se propone el cambio en la norma de aplicación en las manzanas objeto de la modificación puntual, pasando de la norma Vc1 (2 plantas), a la norma Vc2 (3 plantas), manteniendo, en todo caso, la edificabilidad asignada por el Plan General vigente

Se mantiene, asimismo, el uso característico residencial colectivo y la tipología en alineación a vial previstos por el planeamiento.

- III. Según lo establecido en el artículo 149 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la modificación propuesta tiene carácter no estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, cambio de uso global del suelo o su intensidad.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista y Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar inicialmente la Modificación puntual no estructural nº 133 del Plan General en el ámbito de la U.A. 10.4 AN en San Antón.
- II. Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.

III. Se solicitará informe de la Dirección General de Urbanismo en cumplimiento de lo previsto en el Art. 139, aptdº b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

IV. El acuerdo que se adopte se notificará individualizadamente a los titulares que consten en el catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la Modificación propuesta.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 17 de julio de 2008.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Joaquín Segado Martínez.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO PARA LA NOMINACIÓN DE UNA CALLE EN BARRIADA SAN CRISTOBAL COMO CALLE DIEGO MUÑOZ CALVO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las trece horas, en segunda convocatoria, el día dieciocho de julio de dos mil ocho, bajo la Presidencia de Don José Cabezas Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Francisco Martínez Muñoz (PSOE), Don Angel Rafael Martínez Lorente (PSOE), Don Don Luis Carlos Martínez Conesa (MC), y la asistencia del Interventor General Don Francisco Poyato Ariza, del Director del órgano de Gestión Presupuestaria Don Manuel Guirado Párraga, por la Sociedad Casco Antiguo, asistidos por mí, Francisco Belda Ruiz, Secretaria General del Pleno en funciones, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE UNA CALLE EN LA BARRIADA SAN CRISTOBAL “EL BOHÍO”, COMO CALLE DIEGO MUÑOZ CALVO.

“La Concejal que suscribe, Instructora del expediente protocolario, formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior:

La Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2008, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y a solicitud del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de la Barriada San Cristobal “El Bohío”, decidió la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la nominación de una calle recientemente abierta detrás del Colegio Público San Cristobal, que en la actualidad carece de denominación, como Calle Diego Muñoz Calvo, en reconocimiento y homenaje, a título póstumo, por su colaboración desinteresada en el bienestar de sus vecinos.

Según los peticionarios, D. Diego Muñoz Calvo nació 1946 en Cañada Gallego de Mazarrón. Cuando cumplió 8 años su familia se trasladó a residir al término municipal de Cartagena, en el Molino Derribao de Santa Ana, hasta que con 17 años decidió emigrar a California, donde estuvo trabajando durante 4 años.

En 1968 hizo el servicio militar obligatorio en el Ejército de Marina, destinado en Cartagena, y posteriormente se incorporó a la vida laboral como repartidor de la fábrica de cervezas El Águila. Dado su esfuerzo, su constancia y su buen hacer como trabajador fue ascendiendo de categoría hasta ser nombrado Inspector de la Zona de Cartagena.

Desde 1973, Diego Muñoz Calvo y su familia compuesta por su esposa y sus dos hijos, vivieron en el Paraje Las Cañadas de la Barriada San Cristobal “El Bohío”, donde colaboró en sus ratos libres con los vecinos a dar vida a Las Cañadas, ayudar en su medida a sus gentes y ganar su amistad y cariño.

En otoño, cuando no estaban asfaltados los caminos y las lluvias rompían los caminos del barrio, Diego Muñoz Calvo pasaba su tractor y los ponía

nuevamente en servicio. Con detalles como éste y por muchos más, fue ganando la estima y el cariño de sus vecinos.

Este hombre trabajador y luchador contagió a su familia, amigos y vecinos el amor por su barrio y por sentirse partícipe de su bienestar. En el año 2004 falleció Diego Muñoz Calvo, víctima de cáncer.

La solicitud que encabeza la Asociación de Vecinos viene avalada por unas 900 firmas de todos los vecinos del Paraje Las Cañadas, y otras de la Barriada de San Cristobal El Bohío, personas que se han querido adherir al homenaje póstumo de este insigne vecino.

Los terrenos donde actualmente se encuentra la calle a la que esta Asociación de Vecinos solicita nominar, son aquellos que desinteresadamente donó Diego Muñoz Calvo, y que han permitido el acceso al Instituto de El Bohío, que durante muchos años han solicitado los vecinos, las Asociaciones de Padres de alumnos, tanto del Colegio como del Instituto, por lo peligroso que estaba anteriormente para las personas debido a la cantidad de vehículos que transitaban por la zona.

Dicho espacio público está situado detrás del Colegio Público San Cristobal, y carece de nombre en la actualidad.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 26 de enero de 2008 se ordenó la publicación de un anuncio en el Diario La Verdad, con el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las asociaciones, entidades y personas interesadas formularan las adhesiones oportunas a la finalidad propuesta.

Pasado el período de información pública sin haber recibido ninguna objeción a dicha nominación, y viendo que reúnen los requisitos necesarios, vengo a proponer a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, la nominación de la calle Diego Muñoz Calvo en la Barriada de San Cristobal “El Bohío”.

Cartagena, a 18 de junio de 2008.= María José Roca Gutiérrez.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los Grupos Municipales, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 18 de julio de 2008.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Fdº. José Cabezos Navarro, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS CERRADOS Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA 2008.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las trece horas, en segunda convocatoria, el día dieciocho de julio de dos mil ocho, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Francisco Martínez Muñoz (PSOE), Don Angel Rafael Martínez Lorente (PSOE), Don Don Luis Carlos Martínez Conesa (MC), y la asistencia del Interventor General Don Francisco Poyato Ariza, del Director del órgano de Gestión Presupuestaria Don Manuel Guirado Párraga, por la Sociedad Casco Antiguo, asistidos por mí, Francisco Belda Ruiz, Secretaria General del Pleno en funciones, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN EN

RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS CERRADOS Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA 2008.

Una vez cerrada y aprobada la liquidación del presupuesto de la Entidad Local para 2007 se puso de manifiesto la imposibilidad de imputar a dicho ejercicio, por insuficiencia de cobertura presupuestaria, diversas facturas por gastos de competencia municipal, relacionados en la relación adjunta formando parte de esta propuesta y que han de ser reconocidas sin más demora por esta Administración habilitando para ello los créditos necesarios.

Para la financiación de tal reconocimiento se cuenta con el remanente de tesorería para gastos generales resultante en la liquidación cerrada a 31 de diciembre de 2007, que fue aprobada por Decreto de esta Concejalía de fecha 24 de marzo de 2008, previo informe de la Intervención municipal de 20 del mismo mes.

La modificación presupuestaria consiste en suplementar crédito ya existente, estando previsto este tipo de alteración del presupuesto inicial en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria. La financiación está regulada en el artículo 36.a) de dicho texto legal.

Tanto el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, como la aprobación de este tipo de modificaciones corresponden al Pleno de la Entidad por disposición de los artículos 60.2 y 37.3, respectivamente, del citado Real Decreto 500/1990.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1.- Que se acuerde el reconocimiento de la deuda de ejercicios cerrados, según la relación adjunta, por un importe total del 669.498,01 euros.

2.- Que se autorice el siguiente suplemento de crédito para dar cobertura presupuestaria al reconocimiento anterior:

Partida: 08.04001.1211.22729

Denominación: Reconocimiento de deuda de ejercicios cerrados

Importe: 609.498,01 euros

3.- Que se apruebe como fuente de financiación para el suplemento anterior el remanente de tesorería para gastos generales registrado a 31 de diciembre de 2007, hasta un total de 609.498,01 euros.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 4 de julio de 2008.= Firmado, José Cabezos Navarro.”

LA COMISIÓN tras su estudio y deliberación, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la aprobación del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 18 de julio de 2008.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA AL GASTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES,

RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las trece horas, en segunda convocatoria, el día dieciocho de julio de dos mil ocho, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Francisco Martínez Muñoz (PSOE), Don Angel Rafael Martínez Lorente (PSOE), Don Don Luis Carlos Martínez Conesa (MC), y la asistencia del Interventor General Don Francisco Poyato Ariza, del Director del órgano de Gestión Presupuestaria Don Manuel Guirado Párraga, por la Sociedad Casco Antiguo, asistidos por mí, Francisco Belda Ruiz, Secretaria General del Pleno en funciones, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA 2008.

En el presupuesto de la Entidad Local para 2008 se habilitó la partida presupuestaria adecuada para hacer frente al gasto por suministro de energía eléctrica, dotada con un crédito de 3,5 millones de euros, que es una cifra ligeramente inferior al gasto registrado en el ejercicio 2007 por este mismo concepto (3,66 millones de euros).

Visto que la facturación de una anualidad de referencia, cual puede ser la comprendida entre junio de 2007 y mayo de 2008, ambos incluidos, asciende a unos 3,7 millones de euros, es de esperar que aquellos 3,5 millones asignados a 2008 resulten insuficiente en unos 200 mil euros.

Si a esto unimos un incremento en el consumo por los nuevos suministros que se contratan por nuevas instalaciones de alumbrado público en el término municipal, así como la variación al alza del precio de la tarifa aprobada por el Gobierno de la Nación, con efectos del día 1

de este mismo mes, se hace necesario suplementar el crédito en otros 500 mil euros.

Para la financiación de tal incremento de gasto se cuenta con el remanente de tesorería para gastos generales resultante en la liquidación cerrada a 31 de diciembre de 2007, que fue aprobada por Decreto de esta Concejalía de fecha 24 de marzo de 2008, previo informe de la Intervención municipal de 20 del mismo mes.

La modificación presupuestaria consiste en suplementar crédito ya existente, estando previsto este tipo de alteración del presupuesto inicial en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria. La financiación está regulada en el artículo 36.a) de dicho texto legal.

La aprobación de este tipo de modificaciones corresponden al Pleno de la Entidad por disposición del artículo 37.3 del citado Real Decreto 500/1990.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1.- Que se autorice el siguiente suplemento de crédito para dar cobertura presupuestaria al reconocimiento anterior:

Partida: 08.05001.4322.221
Denominación: Energía eléctrica
Importe: 700.000 euros

2.- Que se apruebe como fuente de financiación para el suplemento anterior el remanente de tesorería para gastos generales registrado a 31 de diciembre de 2007, hasta un total de 700.000 euros.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 4 de julio de 2008.= Firmado, José Cabezos Navarro.”

LA COMISIÓN tras su estudio y deliberación, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la aprobación del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 18 de julio de 2008.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

11º. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE EL TERCER CARRIL LA MANGA

Un verano más se suceden los atascos y retenciones en las salidas de Cartagena con destino a las playas del Mar Menor, y un año más se pone de manifiesto la necesidad de contar con un nuevo carril desde Cabezo Beaza hasta La Manga. Creemos que, en parte, se daría solución a un problema recurrente y del que demandan solución los ciudadanos.

La propuesta la traemos a este Pleno al comprobar que la Comunidad Autónoma no sólo no tiene previsto abordar mejoras en esta vía, sino que tampoco lo considera un problema prioritario, como se ha puesto de manifiesto tanto en las peticiones al Ministerio como la no inclusión en el Plan Regional de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma.

- Es por ello, por lo que solicitamos que desde el Ayuntamiento se adopte el acuerdo de solicitar la ejecución de este carril, tanto al Ministerio de Fomento como a la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que este tema ya se ha tratado en varias ocasiones. Desde hace tiempo se viene reclamando del Ministerio de Fomento, que es el competente en la materia, que se solucione el problema de los accesos a Cartagena. De hecho, es de público conocimiento que la Alcaldesa de Cartagena dirigió personalmente una carta a la anterior Ministra de Fomento solicitándole una solución a este problema. Igualmente es de público conocimiento que la respuesta a esa carta fue que no se considera tema de urgente necesidad desdoblarse esa carretera hacia La Manga, alegando que las retenciones eran de carácter puntual en época estival y por el elevado número de usuarios que pernoctan en las playas del Mar Menor y de La Manga. Eso es lo que decía la Secretaria General del Ministerio, D^a Josefina Cruz Villalón. Efectivamente, el Ayuntamiento de Cartagena, cree que todos son conscientes de que es un problema que hay que solucionar y se está trabajando en ello y se ha reclamado por activa y por pasiva. También es verdad que en honor a reconocer los hechos se ha de decir que la Delegación de Gobierno de la Región y la Demarcación de Carreteras ya se han pronunciado en el sentido de que se va a elaborar el proyecto, o se está elaborando el proyecto, para solucionar ese problema y que cuando esté acabado el trabajo se iniciaran las obras y ya ha habido manifestaciones en ese sentido. Que no quepa la menor duda de que se va a seguir insistiendo en esa reivindicación y también se tiene ahora la posibilidad de que nuestra Alcaldesa, como Diputada en el Congreso de los Diputados de la Nación, también se va a interesar por este tema para intentar solucionarlo lo antes posible porque, pese a ser un problema puntual, que solamente se produce en esta época estival, es un problema que hay que resolver, porque la época estival es muy interesante y muy importante desde el punto de vista turístico para la ciudad de Cartagena y para toda su Comarca. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11.2. MOCION QUE PRESENTA EL SR GARCIA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE EL INCENDIO DEL DIA 10 DE JULIO

Reiteradamente se vienen produciendo incendios presuntamente a consecuencia de ejercicios en terrenos propiedad de Defensa, siendo el acontecido el 10 de julio pasado el episodio más alarmante de los últimos años.

No entendemos cómo se pueden llevar a cabo maniobras con armas de fuego y explosiones reales, en un espacio natural de alto valor ecológico y tan próximo a la ciudad, siendo el monte Roldán uno de los parajes, hasta esa fecha, mejor conservados y más valiosos de la sierra litoral, un verdadero pulmón para Cartagena.

Los campos de tiro, a nuestro juicio, deben de estar en zonas llanas, despobladas, sin vegetación, con escaso valor medioambiental y con facilidad de acceso ante situaciones de emergencia; todo lo contrario al campo de tiro de Cartagena. Además, al parecer, en este campo de maniobras podría existir gran cantidad de material explosivo disperso, y que ha podido incrementar el efecto del incendio (se escuchaban detonaciones en las zonas arrasadas por las llamas).

Ante ello, propongo al Pleno el siguiente acuerdo:

1. Pedir explicaciones y responsabilidades al Ministerio de Defensa por lo ocurrido.

2. Solicitar el cese de todas las maniobras militares con explosivos y armas de fuego en la zona litoral de Cartagena, y sobre todo en el espacio protegido La Muela-Cabo Tiñoso. Así como la limpieza de todo material bélico disperso en el campo de tiro.
3. Exigir al Ministerio un programa de restauración forestal de la zona arrasada en este incendio y en otras zonas propiedad del Ministerio de Defensa que también fueron devastadas por maniobras, como en el incendio de La Algameca de hace dos años.

Añade el Sr. García Conesa que saben que la Sra. Alcaldesa se ha interesado en el Congreso de los Diputados por este tema, pero creen que una moción conjunta de este Pleno podría incrementar la fuerza ante la petición de responsabilidades, sobre todo, de la solución de un problema que es importante por las consecuencias que se están viendo.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta al Sr. García Conesa que cuando necesite la fuerza del Movimiento Ciudadano en Madrid se la pedirá, que seguro que es contundente y absolutamente decisivo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, manifestando que una vez más el Movimiento Ciudadano se suma al carro de la iniciativa del gobierno municipal. Nuestra Alcaldesa y Diputada por la Región de Murcia, como ya anunció el día del incendio, dijo que iba a pedir explicaciones al Ministerio de Defensa del suceso, y así lo hizo, como bien ha manifestado el Sr. García Conesa y algún medio de comunicación esta mañana. Nuestra Diputada, a su misma vez Viceportavoz de la Comisión de Defensa, le ha dirigido al Gobierno de la Nación, y más concretamente a la Ministra de Defensa, tres preguntas que inciden en lo siguiente: ¿Qué causas motivaron ese incendio? ¿Qué normas deben regular las prácticas de las pruebas de tiro, teniendo también en cuenta que no simplemente Cartagena, sino en otras provincias de España, como en León, Cádiz o Córdoba, han sucedido actos parecidos?, por último, se preguntó si cuando hacen esas prácticas se debe de exigir la presencia de medios de contraincendios por parte de Defensa para llevarlas a cabo. Así pues, queda claro que se han pedido

responsabilidades o una respuesta del Ministerio de Defensa. Una vez que se tenga esa respuesta y en función de su argumento, se van a exigir aquellas medidas necesarias para que no vuelva a producirse un incendio en circunstancias similares. No obstante, quiere rebatirle al Sr. García Conesa lo que dice respecto a que los campos de tiros deben de estar en zonas despobladas y de escaso valor natural. Ha de recordar que grandes espacios naturales se conservan y se preservan actualmente gracias y precisamente a que están bajo la jurisdicción de Defensa y son utilizados para este tipo de prácticas. No sabe si el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano ha valorado los efectos que pueda tener la petición rotunda que hacen del cese de todas las maniobras militares con explosivos en la zona del litoral de Cartagena. Quiere aprovechar este pleno y el momento también para dar las gracias a todos los efectivos de protección civil, de policía local y a todo el personal que esos días, los días 10 y 11, tanto de esta Región como de fuera de ella, que trabajaron, participaron y colaboraron en la extinción de ese incendio. Como lo que se pide en la moción ya ha tenido su entrada en las Cortes para una respuesta adecuada por parte del órgano responsable, que es la Ministra de Defensa, ha de decir que no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11.3. MOCIÓN QUE PRESENTAN EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS CARRETERAS CAMINO VIEJO DE MAZARRÓN Y DE LA VENTA DEL LIRIO A LOS DÍAZ DE GALIFA.

En una visita recientemente por los caminos de Galifa, observé el mal estado del firme del camino viejo de Mazarrón, la carretera que va desde la venta del Lirio a Los Díaz de Galifa y desde el casino hasta la Cuesta del Jarapa con salida a la carretera de Mazarrón.

Estos caminos han sido levantados por obras de canalización, tanto por Aquagest como por las obras de canalización del cableado para el alumbrado, sin que se haya hecho nada para dejarlos en condiciones, y además se observan baches bastante peligrosos a lo largo de todos los caminos que podrían poner en peligro la integridad física de las personas que circulen en ciclomotor o el reventón de las ruedas de los vehículos que circulen por ellos, pudiendo ocasionar un accidente.

Tanto la Asociación de Vecinos de Galifa como el portavoz de la Junta Vecinal de Perín han solicitado hace meses el arreglo de estos caminos y la contestación recibida por correo electrónico, desde Alcaldía, es de que “son conscientes del mal estado de algunos de los caminos de Galifa, y por eso, desde la Concejalía de Descentralización, se ha estudiado la situación y se están contemplando las actuaciones a realizar”.

Debido a la peligrosidad en la que se encuentran los caminos y carreteras anteriormente citadas, creemos que no se puede demorar el arreglo.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos se tomen las medidas desde la Concejalía de Descentralización, para su arreglo en la mayor brevedad posible, antes de que tengamos que lamentar alguna desgracia.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que se han tomado las medidas, se han medido los caminos, se está haciendo la memoria, estando a la espera de la consignación presupuestaria para su contratación. Puestos en contacto en su momento con la Asociación de Vecinos para ver en qué se hacía la inversión del Plan de Barrios, allí obviaron el tema de los caminos y prefirieron que se arreglara el local social, y para eso es la consignación presupuestaria que hay ahora mismo en Galifa. No obstante, se está haciendo la memoria y en el momento que haya consignación presupuestaria se asfaltarán los caminos de Galifa, que como ya se dijo

en la contestación que se dio por parte de Alcaldía, se está preocupado por el tema. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11.4. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DESCENTRALIZACIÓN DE BOMBEROS Y POLICÍA LOCAL.

La seguridad de los ciudadanos y de sus bienes, así como la mejor prestación de estos servicios, debe ser uno de los objetivos principales para cualquier gobernante y en el municipio de Cartagena parece que no se tiene en cuenta este hecho.

En un municipio tan extenso como Cartagena, tanto la policía municipal como los bomberos deben descentralizarse sus servicios y situar sus parques y cuarteles en aquellas zonas desde las que se pueda efectuar un mejor servicio y actuar con más prontitud.

En cuanto a bomberos, se debe de tener en cuenta que hay determinadas zonas de Cartagena, de la zona Este, que el tiempo de respuesta de un siniestro que se produzca en estos momentos no es el adecuado. Son zonas retiradas donde las comunicaciones son difíciles y por tanto el tiempo de respuesta es más que el adecuado en este tipo de prestación de servicios. Se ha hablado durante bastante tiempo de descentralizar ese servicio, pero hasta estos momentos solamente el servicio está descentralizado para la costa, para la zona de La Manga, pero en el resto del municipio, el cuartel que está situado en la zona Sur-Este de Cartagena, es difícil atender a todo el municipio con un tiempo adecuado al que se produce un siniestro. Además, la plantilla es insuficiente, pues se tiene la misma desde el año 1995, y si se tiene en cuenta que la

población de este municipio ha crecido en más de 20.000 habitantes, el número de bomberos es insuficiente. En estos momentos si se producen dos siniestros simultáneos no hay suficiente número de bomberos para atenderlos. Un incendio en una vivienda o un accidente en un vehículo en el que tienen que actuar los bomberos no habría suficiente plantilla disponible en ese momento en el Parque de Bomberos. En Europa el ratio que se establece para una ciudad del tipo de Cartagena es de un bombero por cada 1.000 habitantes, o sea, que en Cartagena correspondería tener unos 200 bomberos, y actualmente fatlaría alrededor de un 80 por ciento para llegar a ese número.

En cuanto a la Policía Municipal se está en un caso parecido. Está descentralizada para la zona Este del municipio, hacia La Manga, hacía El Algar, hacia determinadas zonas del Campo de Cartagena, pero tanto la zona Norte como Oeste, también el Cuartel de la policía está bastante retirado de esa zona. Se han hecho multitud de promesas por parte del equipo de gobierno en cuanto a descentralización. Por un lado, hace dos legislatura se prometió un cuartelillo de la Policía Municipal en Los Dolores, después, se ha hablado de descentalizar hacia Molinos Marfagones, se ha hablado también de La Aljorra como un punto de establecer un cuartelillo. El caso es que hasta estos momentos la situación es la que había, no está descentalizada la policía, y tampoco el número de agentes es suficiente. Actualmente hay vacantes en la plantilla, unos diecisis, y lo que propone su grupo es que igualmente se cumpla el ratio de dos policía por cada 1.000 habitantes, luego, serian unos 400 policías. Además, entienden que el número de policías que se ha contratado, según la subvención que paga la Comunidad Autónoma, estos policías, en rueda de prensa el Presidente Valcálcer dijo que eran para crear una policía rural. Creen que en estos momentos esa no es la intención ni mucho menos se está trabajando en este camino.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

1. Descentralización del Parque de Bomberos y de la Policía Municipal, creando un nuevo parque y cuartel en la zona Norte-Oeste.

2. Aumentar la plantilla de bomberos y policía municipal para que al final de la legislatura se cumplan las ratios de un bombero y dos policías por cada 1.000 habitantes.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que este Ayuntamiento ha asumido con la Comunidad Autónoma una competencia que no es municipal, esa brigada de seguridad, por lo que realmente se está cubriendo una necesidad que debería de haber cubierto el Ministerio del Interior. No obstante, el gobierno del Partido Popular ha asumido esa responsabilidad y este ayuntamiento está colaborando en ello. En cuanto al día de hoy que se habla de descentralización, cree que desde el gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento se ha descentralizado la Policía hacia los barrios y diputaciones. Aparte de el Cuartel de El Algar, de Cabo de Palos, de Pozo Estrecho, de Mar de Cristal en verano, y el de Isla Plana, recientemente abierto eso se llama descentralización. Eso lo ha hecho el Partido Popular y se han puesto los servicios al lado de los ciudadanos. El Sr. Trujillo ha hecho referencia a la plantilla de la Policía Municipal, y en estos momentos la plantilla activa es de 296 personas, más 26 que entrarán a partir de septiembre, lo que supondrá un montante de 322 policías. Sin ese aumento de plantilla difícilmente se podrían atender las necesidades que los ciudadanos están exigiendo y atender a esa descentralización. En cuanto a bomberos, ha de matizar y decir a la población que no se alarme, que se está preparado para atender a dos posibles incidencias que pudieran ocurrir en un momento determinado. Con la plantilla, más los bomberos que se tienen localizados, se pueden atender perfectamente dos salidas, además de que se tiene la colaboración, a través del Consorcio, de nuestros ayuntamientos vecinos, al igual que hace Cartagena, porque Mazarrón, en el caso de la zona Oeste, si se tuviera que actuar, estaría con nosotros, de la misma manera que el Ayuntamiento de La Unión cuando necesita ayuda de este Ayuntamiento allí se está. En la oferta de empleo para el 2008, aproximadamente saldrán 15 plazas de bomberos para cubrir las necesidades del Cuerpo, e igualmente se irán cubriendo en próximos ejercicios las vacantes que se vayan produciendo. Así pues, como en el tema de descentralización se demuestra que se ha avanzado en barrio y

diputación y que en cuanto a los bomberos se va a ampliar y se va a hacer una oferta pública, ha de decir que no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11.5. MOCIÓN QUE PRESENTAN EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ARREGLO DEL PUENTE DE LAS MARINAS.

El puente de Las Marinas, que se encuentra en el camino viejo de Mazarrón, está muy deteriorado y en muy malas condiciones desde las lluvias torrenciales del año 2000. Actualmente se encuentra en una situación muy peligrosa y en la que es muy fácil tener un accidente por aquellas personas que no conocen la zona.

El Sr. Angel Bernal les comenta que el Presidente ha puesto otras prioridades antes que los caminos, pero lo que cree es que la integridad de las personas es lo suficientemente importante para que no le tengan que decir cuáles son las deficiencias para poder arreglar algún camino o alguna zona que es un punto negro y en el que puede ocurrir algún accidente. Lo primero que hay que hacer antes de que eso suceda es arreglarlo.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos el arreglo del puente en la mayor brevedad posible, así como el arreglo del talud junto al barranco, en las proximidades del puente de Las Marinas, antes de que tengamos que lamentar alguna desgracia.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Via Pública, manifestando que en cuanto al puente de Las Marinas de Galifa, desde su Concejalía se tiene solicitado el arreglo a la Confederación Hidrográfica del Segura. Una vez conocidas las deficiencias del mismo, por el mes de febrero, personalmente se puso en contacto con la Confederación, puesto que todos saben que el puente está en un cauce y el paso del agua se ha comido la tierra dejando el puente en el aire. La Confederación se ha comprometido a su arreglo y tiene la certeza de que así se va a hacer a lo largo de este año. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11.6. MOCIÓN QUE PRESENTAN EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ADOPCIÓN DEL “CRITERIO POBLACIONAL” EN LOS PRESUPUESTOS REGIONALES.

Esta moción, a juicio de Movimiento Ciudadano, es de vital importancia. Se basa, sobre todo, en el sistema de financiación de los presupuestos regionales y la propuesta que creen debe primar en ese criterio de reparto.

La Comunidad Autónoma defiende un sistema de Financiación del Estado basado en el “criterio poblacional”. Esa es la propuesta de Financiación Autonómica que el Gobierno Regional reitera y negocia con el Ministerio. Nos parece razonable. Desde Movimiento Ciudadano creemos que es un criterio de reparto presupuestario basado en el número de habitantes es el más justo y ofrece menos posibilidades a la

discriminación y a una distribución sectorial.

Pero, por el contrario, estamos viendo cómo en los presupuestos de la Administración Regional, se ignoran año tras año estos criterios, con lo que la petición al gobierno de la nación se revela hipócrita y farisea.

Hemos realizado un estudio de la distribución de los fondos regionales de los últimos años en relación a Cartagena, y hemos podido comprobar cómo el criterio poblacional no sólo no se cumple, sino que se distorsiona hasta límites intolerables. Cartagena recibe entre el 5% y el 8% del total de presupuesto regional en las cuentas de los cinco anteriores ejercicios, por todos los conceptos (obras públicas, servicios administrativos, inversiones territorializadas, subvenciones a entidades, etc., etc., algo que se viene manteniendo en mayor o menor grado desde la constitución de la Comunidad y con los distintos gobiernos, y que desde Movimiento Ciudadano estamos valorando para establecer la Deuda Histórica que la Región de Murcia tiene con el municipio de Cartagena.

Si el municipio cuenta con una población que representa el 19% del total regional sobran las palabras. Si a ello sumamos la exclusión de Cartagena en las grandes obras que contempla el Plan Regional de Infraestructuras hasta el 2013, el panorama para futuros presupuestos regionales es desalentador.

- Es por ello, por lo que solicitamos que el Ayuntamiento de Cartagena solicite a la Comunidad, que adopte el criterio poblacional para la distribución de los presupuestos regionales, de la misma forma que el Gobierno Regional lo reclama del Estado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Hacienda, manifestando que en primer lugar le ha de decir al Sr. García Conesa que las cifras que ha citado no son reales; no dice que las esté falseando, sino que no son reales, porque ni las subvenciones ni los convenios vienen plasmados en los presupuestos, porque éstos se cambian y se modifican con el paso del año. Ayer, tuvo la osadía de

leerse los cinco últimos debates presupuestarios en los que el Sr. García Conesa ha sido portavoz de su Grupo, y siempre tiene la misma retahíla, que entiende que es factible, que es su gran deuda historia, pero no comparte el criterio. El Sr. García Conesa defiende en su moción que el criterio de población prevalezca en el gobierno a la hora de decidir sus actuaciones y destinar las inversiones; quiere que el gobierno regional aplique ese criterio en relación con Cartagena a la hora de distribuir los fondos, y por tanto a la hora de consignar los presupuestos, argumentando que es el gobierno regional el que está reclamando al gobierno de España la aplicación de ese criterio en el marco de la financiación autonómica. Pero, es que el gobierno regional lo que le está exigiendo al gobierno central es que se reconozca el fuerte aumento de población que ha experimentado la Región de Murcia en estos últimos años, porque somos la región que más ha crecido en población y seguimos manteniendo las mismas cifras en cuanto a nivel de financiación. Pero, no se está pidiendo que sea éste el único criterio a la hora de distribuir los fondos, sino también que se establezca otro tipo de bases, otro tipo de cifras reales y que por supuesto se cancele el déficit que tiene actualmente el Estado con la Comunidad Autónoma, que es de alrededor de 220 millones de euros. El Sr. García Conesa solicita que las referencias de población, -imagina que si esa solicitud hace referencia también al Ayuntamiento de Cartagena, si es que el Sr. García Conesa es coherente-, quiere que se distribuyan las inversiones en función, en este caso, de los barrios y las diputaciones; pero si nos guiamos por ese principio se estaría cometiendo una enorme injusticia porque todos saben que el mayor núcleo de población de Cartagena reside en el centro de la ciudad, y por tanto ni podemos ni debemos concentrar los esfuerzos presupuestarios solamente en esta zona y abandonar, por ejemplo a las diputaciones, o a la zona Oeste, donde residen muchos menos ciudadanos. Esa no es la forma de gobernar del Partido Popular, sino que es la que conduce, en este caso, a la solidaridad o a la cohesión, y eso es lo que hay que exigirle al gobierno regional. Cree que esa es la forma de gobernar, la que se ha llevado estos últimos años con el gobierno de la Comunidad Autónoma. Cuando el Sr. García Conesa dice que Cartagena está al margen de grandes proyectos, eso tampoco lo comparte, ni el posicionamiento ni la argumentación, porque ahí está el Palacio de Deportes, el Hospital General, el compromiso que se tiene por parte de

la Concejalía de Urbanismo de hacer un Plan de Infraestructuras, el esfuerzo que se está haciendo en el Valle de Escombreras. Esa bandera que enarbola el Sr. García Conesa de cartagenerismo debe ser: “cartageneros somos todos, los del centro y los de las diputaciones”. Esa es la forma de gobernar del Partido Popular y es la que los ciudadanos han apoyado mayoritariamente en las urnas. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11.7. MOCIÓN QUE PRESENTAN EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE FEVE.

El Consejero de Obras Públicas, Sr. Ballesta, ha solicitado al Ministerio de Fomento, entre otras cuestiones, la ampliación de la línea FEVE que va de Cartagena a Los Nietos, para que extienda su trazado hasta San Pedro del Pinatar. Nos parece fantástica la idea de que el tren de Vía Estrecha tenga un recorrido por toda la ribera oeste de la laguna y que enlace las localidades de Los Urrutias, Los Alcázares, La Ribera-San Javier y San Pedro.

Complementariamente, desde este Pleno queremos reiterar la petición que Cartagena realiza desde hace más de tres lustros, de continuar la línea FEVE hasta Cabo de Palos, propuesta que se ha retomado en ocasiones y olvidado en otras muchas. Dicha línea daría servicio a las localidades de Los Belones, Islas Menores, Mar de Cristal, Playa Honda, Cabo de Palos y La Manga. Diversos estudios apuntan a la rentabilidad de esta línea, sobre todo en verano, y del importante servicio que se llevaría a cabo para muchos ciudadanos.

- Es por ello, por lo que solicitamos que este Pleno pida a la Consejería de Obras Públicas y al Ministerio de Fomento la ejecución de esta demanda, y que conjuntamente con el ramal del litoral Oeste del Mar Menor propuesto, se redacte un proyecto global que enlazaría Cartagena con todo el Mar Menor. Esta iniciativa supondría una alternativa importante a las comunicaciones por carretera, revitalizando el ferrocarril y estableciendo un nuevo aliciente turístico a la zona.

Añade el Sr. García Conesa que la moción se justifica por la importancia y la necesidad de ampliar la línea FEVE a todo el Mar Menor, que sería una alternativa y una cuestión de relevante importancia. Vamos a pedirle al Ministerio que no sólo se fije en el tranvia de Murcia sino que también hay una línea, como la de FEVE, que es importante para Cartagena y que debe de ampliarse y que debe de mejorarse.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que también les parece fantástica la idea del Consejero de Obras Públicas de ampliar la línea del FEVE, y también concordan en que la línea del FEVE necesita importantes mejoras. Como sabe el Sr. García Conesa, nuestro gobierno regional no tiene transferidas las competencias en materia de ferrocarril de vía estrecha; y precisamente no se han asumido esas competencias por la Comunidad Autónoma por las múltiples deficiencias que presenta esa línea de ferrocarril de vía estrecha en el tramo Cartagena-Los Nietos. Por lo tanto, desde el Ayuntamiento lo que se está intentando en diversas reuniones mantenidas con el Delegado de FEVE, con el Consejero de Obras Públicas y con actuaciones como por ejemplo el protocolo que recientemente se firmó con el Alcalde del Ayuntamiento vecino de La Unión, para reclamar conjuntamente la mejora de la línea del FEVE y su conversión en el tramo entre Cartagena y La Unión en un tranvia, de lo que ya se ha dado cuenta por los medios de comunicación y por la Alcaldesa y el Alcalde de La Unión en rueda de prensa. Siendo conscientes de que todas esas mejoras son necesarias, también creen que es importante que se mejore la situación actual, por lo menos de lo que se

tiene ahora mismo de la línea Cartagena-Los Nietos, que presenta un estado lamentable en muchos apeaderos del trazado, que son antiguos, que no se han renovado desde hace años y su estado de conservación es bastante penoso. Hay un excesivo número de pasos a nivel, sin las suficientes medidas de seguridad. A lo largo de todo el trazado existen en la actualidad al menos diez pasos a nivel. Existe una falta de seguridad en la línea, necesidad de mejorar las infraestructuras, señalización, mantenimiento de las vías, etc. Desde el Ayuntamiento y desde el Equipo de Gobierno se viene reclamando que esas actuaciones correctoras se lleven a cabo. Así, por ejemplo, se ha reclamado la mejora de la seguridad en la línea y que se ejecute una actuación que consiste en la sustitución de un puente metálico sobre la vía ancha en el punto kilométrico 0-240, que en el mes de junio de 2007 se publicó en el BOE, con un presupuesto de licitación de 305.436 euros y un plazo de ejecución de seis meses, y que todavía no se han iniciado las obras. Igualmente hay un presupuesto de licitación del FEVE por 224.083 euros para contratar trabajos adicionales al mantenimiento de la línea para el acondicionamiento, conservación, reparación y mantenimiento de las instalaciones, que todavía no se ha ejecutado. Con fecha 22 de diciembre de 2006, se firmó un convenio entre el FEVE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la supresión de los pasos a nivel y la protección de otros; seis pasos a nivel se incluían en ese convenio para suprimirlos. Dicho convenio contemplaba, así mismo, la redacción de un estudio informativo para suprimir esos tres nuevos pasos a nivel. El importe total del convenio es de 1.234.000 euros, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la financiación del 50 por ciento. La Comunidad Autónoma ya libró en los presupuestos del 2007 la cantidad de 100.000 euros y las obras, que se sepa, todavía no han comenzado. Hay una serie de actuaciones nuevas que se han dedicado en materia del FEVE, como por ejemplo el Apeadero para darle servicio al nuevo Hospital General de Cartagena, con un importe de 165.666 euros y un plazo de ejecución de tres meses; tampoco se tienen noticias de que se hayan comenzado esas obras, cuya licitación fue publicada en el mes de octubre de 2007. Con eso quiere decir que, efectivamente, el FEVE tiene que mejorar mucho. Desde la Corporación Municipal y desde el Equipo de Gobierno se va a procurar que eso sea así, pero antes se ha de tener una línea de FEVE en condiciones y se va a procurar que estos

compromisos, que estas actuaciones, muchas de ellas ya publicadas, ya licitadas y algunas contratadas, se lleven a cabo. Ese es el primer paso y ese es el primer trabajo que se tiene encomendado y que se está llevando a cabo con esas reuniones que anteriormente ha comentado. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11.8 MOCIÓN QUE PRESENTAN EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CRUCE DE LA ANTIGUA NACIONAL 301 CON LA ENTRADA A LA RONDA OESTE.

Ante la peligrosidad que hay en el cruce de la antigua carretera nacional 301 con el camino del trasvase que comunica con la entrada a la Ronda Oeste, para los vehículos que van desde Los Dolores o desde el Polígono de Santa Ana, donde hay una señal de prohibido el giro a la izquierda lo que dificulta a los vehículos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal que haga las gestiones oportunas con la Comunidad Autónoma, así como con la Comunidad de Regantes, propietarios de un tramo de unos 300 metros, para que se haga una rotonda que facilite la incorporación de los vehículos a la Ronda Oeste.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que supone que se trata de la

carretera del Sifón, que es la que enlaza un poco antes de lo que era el Helipuerto de Santa Ana para llegar al acceso a la Ronda Oeste.

Aclara el Sr. Díez Torrecillas que se trata del cruce que hay para enlazar con la Ronda Oeste, antes de llegar al pueblo de Santa Ana.

El Sr. Albaladejo Andreu agradece la aclaración y manifiesta que ha de confesar que después de un año como Concejal Delegado respondiendo a mociones en el pleno, a veces le recuerda cuando estaba en el colegio, que había algún que otro profesor que ponía preguntas por sorpresa en el último minuto y con enunciados muy complicados, que no sabe si lo que quería era examinarle y ver sus conocimientos o bien suspenderle directamente; y con esta moción ha tenido la misma sensación, porque ha tenido que hacer esfuerzos muy grandes repasando muchas cosas para poder adivinar la carretera a la que se refiere. Por tanto, le ruega al Sr. Díez Torrecillas que en lo sucesivo estas cuestiones se presenten con tiempo de sobra para aclararlas e incluso se presentara algún plano que facilitara la labor y todos se pudiera aclarar, porque si no al final llegará a algún pleno, y tendrá que decirle lo que a ese profesor: “mire Vd. no sé de que me está hablando”. La carretera a la que se refiere el Sr. Díez Torrecillas es la prolongación del camino del Sifón y pertenece a la Comunidad de Regantes, y cuando se construye la autopista Cartagena-Vera es uno de los enlaces a la misma a través de la Ronda Oeste, que es un tramo sin peaje que forma parte de la Autopista Cartagena-Vera, y por tanto la competencia para ejecutar esa autopista y ese tramo es del Ministerio de Fomento, a través de la empresa concesionaria. Esos caminos de acceso hubo ciertos problemas entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Regantes, porque ésta tenía cerrados los accesos a la autopista Cartagena-Vera, y éste era uno de ellos; hace aproximadamente dos meses y después de la intervención que se tuvo por parte del equipo de gobierno municipal para reclamar, tanto de la Comunidad de Regantes como de la Consejería de Obras Públicas, que a su vez se instase al Ministerio de Fomento a que se solucionase esos problemas de acceso a la autopista Cartagena-Vera, el problema de los caminos del corte, el camino de los regantes en esa autopista, porque en definitiva es un problema que estaba afectando a los ciudadanos de Cartagena; como consecuencia de esas actuaciones del gobierno regional

y de este Ayuntamiento, efectivamente, al final, se llega a un acuerdo expropiatorio por parte de la Demarcación de Carretera, y por tanto, por parte de gobierno central, de ciertos caminos de la Comunidad de Regantes para facilitar el acceso a la Autopista Cartagena-Vera. Ese tramo, concretamente esos 300 metros, si es que se está hablando del mismo tramo, porque aún tiene dudas; ese tramo, inexplicablemente se quedó fuera de esa expropiación, es decir, la Demarcación de Carreteras ese tramo no lo expropió. Expropió las otras carreteras de la Comunidad de Regantes para facilitar el acceso a la autopista Cartagena-Vera, y pese a la propia reivindicación que se hizo por parte de la Comunidad de Regantes y por parte del Ayuntamiento de Cartagena, ese camino no se expropió, y nadie se explica por qué el Ministerio de Fomento no lo hizo para facilitar el acceso a la autopista a través de la Ronda Oeste. Por tanto, si es que se trata de esa carretera y no de otra, tiene que decir no a la urgencia de la moción.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se indica que el Sr. Díez Torrecillas lo que tiene que hacer es presentar un plano y una indicación exacta de la carretera a que hace referencia en la moción para poderle dar una respuesta más exacta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

RUEGOS.

11.9 RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE INDICADOR DEL MERCADO DE SANTA FLORENTINA.

Hemos recibido la petición por parte de comerciantes del Mercado de Santa Florentina que se instale un indicador señalizando el Mercado desde

el Paseo de Alfonso XIII. Al parecer, dicho indicador existía hace algún tiempo y se suprimió.

Con la remodelación actual del Mercado se hace necesaria una mayor difusión ante la pérdida de clientes que generaron las obras.

Manifiesta la Presidencia que se recoge el ruego.

11.10. RUEGO QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ACCESO A LA CATEDRAL Y AL PARQUE TORRES PARA PERSONAS CON DEFICIENCIAS MOTORICAS.

Se realicen las obras de acondicionamiento para el acceso a personas con discapacidad motórica tanto a la Catedral como al Auditorio del Parque de Torres y puedan así disfrutar de los eventos culturales que allí se realizan.

Se informa por la Presidencia que se estudiará el ruego.

PREGUNTAS

11.11. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA COMISION CARTAGENA 2017.

Hace seis meses este Pleno acordó constituir la “Comisión Cartagena 2017”, para elaborar la candidatura de Cartagena a los Juegos del Mediterráneo de ese año.

Desde entonces no hemos tenido noticias de ello, ni siquiera se nos ha dado un borrador de los Estatutos o Reglamento de organización y composición.

¿Para cuándo se tiene previsto convocar dicha Comisión?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que su despacho está abierto, su teléfono conectado permanentemente, luego el Sr. García Conesa puede hablar personalmente con el cuando quiera. No obstante, lo que cree que busca el Sr. García Conesa es protagonismo, y lo que se necesita es trabajo, discreción y unidad de la Corporación. Cree que está cayendo en un craso error, porque todas estas intervenciones públicas no ayudan absolutamente para nada, porque el primer objetivo ante el Comité Olímpico Español es la imagen de unidad y trabajo en equipo. En cualquier caso, en fechas próximas el Sr. García Conesa sabrá el alcance de lo realizado.

11.12 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA GRAN VIA DE LA MANGA.

¿Cuándo se van a iniciar las obras de acondicionamiento de la Gran Vía de La Manga, en el tramo que transcurre a la altura de la Urbanización Tesy II, y, en su caso, en qué plazo culminarán dichas mejoras?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Vía Pública, manifestando que respecto a los cincuenta metros que hay aproximadamente entre Puertobello y la entrada a la Urbanización Tesy, la Dirección General del Litoral está llevando a cabo conversaciones con la Comunidad de Propietarios, puesto que en la zona hay unas cocheras con unas salidas que pueden ser peligrosas para los propios coches. El proyecto está ya hecho y se está esperando la disponibilidad de esos terrenos y también se ha de cambiar la salida de esas cocheras, porque es peligroso tanto para los coches como para los viandantes. Las conversaciones están avanzadas y próximamente se llevarán a cabo esos 50 metros que faltan de aceras y de carril bici.

11.13 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UNA PARCELA EN CALLE SANTA MONICA DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

En relación a la parcela de 2.972 m² sita en la calle Santa Mónica, 11 (A), conocida popularmente por los vecinos de la Barriada Virgen de la Caridad como Plaza de Santa Mónica, se desea saber la relación de mobiliario e infraestructuras que dispondrá, así como el plazo de finalización de las citadas tareas de acondicionamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Vía Pública y Servicios, manifestando que concretamente en esa parcela, donde se pusieron recientemente unos tres bancos y unas cinco o seis palmeras, las previsiones son las de completarla cuando llegue la fecha de plantación con unos 30 árboles de sombra más, igualmente se completara con nueve bancos tipo romo y dos columnas de luz en la parte interior de dicha parcela.

11.14 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CASTEJON HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISA, SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA UNA PLAZA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI).

¿Por qué en el pliego de condiciones se pone como requisito para optar una plaza en el Centro de Atención a la Infancia que todos los miembros de la unidad familiar estén trabajando o realizando un curso?

¿No sería más lógico que esta condición se eliminara para que los Centros de Atención a la Infancia facilitaran la conciliación de la vida laboral y familiar?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que se ha leído íntegramente el pliego de condiciones, y en ningún punto se pone de requisito para optar a una plaza que todos los miembros de la unidad familiar estén trabajando.

Hay varios requisitos, como es el estar empadronado en el municipio de Cartagena y residir o trabajar preferentemente en La Aljorra o en sus zonas de influencia; que en la unidad familiar trabajen ambos cónyuges, que uno de los cónyuges trabaje y otro se encuentre realizando cursos de formación oficial o reglada, que sean familias monoparentales en situación laboral activa, se encuentren realizando cursos de formación oficial y/o reglada con dedicación preferente y que la familia se encuentre en una situación socio-familiar grave y debidamente justificada por los Servicios Sociales. Con todos esos requisitos prioritarios para optar a ese servicio precisamente lo que se pretende es conciliar la vida social y laboral familiar.

11.15 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CASTEJON HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISA, SOBRE HORARIOS DE LOS CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI).

¿Qué horario van a tener los Centros de Atención a la Infancia?

¿Los horarios de los Centros de Atención a la Infancia van a ser iguales a los de los Escuelas Infantiles?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que el horario que se tiene ahora mismos en las Escuelas Infantiles es desde las ocho menos cuarto de la mañana hasta las cinco y media de la tarde. El horario que van a tener los Centros de Atención Primaria es flexible y variable y va a entrar en una franja comprendida desde las ocho de la mañana a las ocho de la noche. Si bien ha de recordar que un menor no podrá permanecer en el centro más de ocho horas diarias.

11.16 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CASTEJON HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISA, SOBRE TARIFAS DE PRECIOS DE LOS CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA (CAI).

¿Qué tarifas de precios van a ofrecer los Centros de Atención a la Infancia?

¿Las tarifas de precios de los Centros de Atención a la Infancia van a ser iguales que el de las Escuelas Infantiles Municipales?

¿En el caso de que no sean iguales, cómo quedan ambas tarifas?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que el servicio escolar de los Centros de Atención a la Infancia va a ser de 130 euros, y el servicio de comedor de 90 euros. Este servicio de escolaridad va a reducirse con la subvención que se denomina familiarmente “pequecheque” y que puede llegar, dependiendo de la renta per cápita, a 100 euros. En las Escuelas Infantiles no se sigue el mismo sistema para cobrar porque se aplica un baremo de reducción de cuota dependiendo de la renta per cápita y de las situaciones familiares especiales.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y veintico minutos, extendiendo yo, la Secretaria del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.